

	FICHA DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
	INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código de la fiscalización: 21-2023/IFE25
Fecha de publicación del informe de fiscalización: 25/9/2023

Identificación de la Fiscalización

Nombre de la fiscalización:	Fiscalización del Plan Anual de Prevención. Priorización, Asesoría Inicial y Asistencia Técnica 2022.
------------------------------------	---

Entidad fiscalizada:	Asociación Chilena de Seguridad - Mutual de Seguridad de la CCHC - Instituto de Seguridad del Trabajo - Instituto de Seguridad Laboral
-----------------------------	--

Fecha de ejecución de la fiscalización:	Febrero a Marzo de 2023
--	-------------------------

Descripción de la Fiscalización

Objetivo de la fiscalización:	Comprobar el cumplimiento de lo instruido en la Circular N°3.630, Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales 2022, verificando la integridad, oportunidad y la calidad de los informes reportados en lo referido a las actividades de Priorización, Asesoría inicial y Asistencia técnica que los organismos administradores deben entregar a sus entidades empleadoras adheridas y afiliadas.
Alcance de la fiscalización:	Revisión de los reportes y registros de información, remitidos por los organismos administradores del seguro de la Ley N° 16.744, al sistema Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS), durante el año 2022, correspondiente a Priorización, Asesoría inicial y Asistencia técnica.
Metodología:	Se realizó una revisión, análisis y comparación de la información registrada en el sistema GRIS del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), además, de la Matriz de Riesgos de los organismos administradores. Lo anterior consideró, análisis de la calidad de la información y cruces de variables respecto de la Priorización, Asesoría inicial y Asistencia técnica.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD	ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
----------------	--

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:

Aumentar cobertura relacionada a actividades de asistencia técnica al 100% de entidades empleadoras categorizadas como críticas del año en curso, contemplando lo instruido en el Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y prescribir la implementación de un SGSST en todas ellas.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

La Asociación compromete actividades mediante el despliegue de la primera actividad del ciclo de asistencias técnicas de gestión del riesgo, "Entendimiento de SST y proceso GDR", en todas las casas matrices de entidades que cuenten con al menos una sucursal categorizada como crítica en el archivo P02 mediante el equipo de expertos SVE, que operan de manera remota, apoyando a las entidades adheridas en el desarrollo de los procesos IPER. Se enfocará en las casas matrices que presenten al menos una sucursal con riesgo crítico. El esperado de asistencia es de 450 entidades de manera mensual.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo:

No se logró identificar la existencia de proceso y/o subproceso asociados a la "ejecución de la operación preventiva", el cual pudiese incorporar las diferentes asistencias técnicas específicas a registrar, según instrucción de esta Superintendencia a través de Compendio Normativo y Plan Anual de Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

La Asociación presentó en su carta de respuesta, la ficha de los procesos de Diseño de Asesoría Preventiva en Higiene y Diseño y Ejecución de la Planificación en Prevención, elaboradas en 2022 y 2021 respectivamente, que permiten documentar la descripción de etapas y subprocesos asociados a la "ejecución de la operación preventiva".

ENTIDAD	MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C
----------------	-----------------------------------

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:

La Mutual debe incorporar de manera permanente la sub-clasificación de criticidad o priorización del resto de adherentes, según el resultado de la aplicación de su algoritmo de priorización, restando cualquier factor de cantidad de trabajadores o tamaño de empresa.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

A principios del año 2023 se ajustó el algoritmo de selección de empresas críticas para cumplir con lo instruido por la Superintendencia. El nuevo algoritmo cuenta con 4 niveles de criticidad. Este algoritmo se aplicó a la totalidad de la cartera de empresas de Mutual de Seguridad y sus resultados se informaron en el archivo P02 del año 2023.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo:

El archivo de Autoevaluación (archivo P02 de 2022), no fue recepcionado en el Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS), en la fecha indicada según instrucción.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

La mutualidad a partir del año 2022 conformó la Subgerencia de Gestión Normativa que tiene entre sus funciones, mejorar la oportunidad de las respuestas a nuestros reguladores. Este ajuste permitió el envío del archivo P02 para el año 2023 en la fecha indicada en la Circular 3708.

Hallazgo N°3

Descripción del hallazgo:

Incumplimiento meta de Asesoría en la identificación de peligros y evaluación de riesgos (archivo P03-IPER) y aumentar cobertura relacionada a actividades de asistencia técnica al 100% de entidades empleadoras categorizadas como críticas del año en curso, contemplando lo instruido en el Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y prescribir la implementación de un SGSST en todas ellas.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

La mutualidad realizó el reproceso y envío del archivo P03, su análisis posterior, dió como resultado el cumplimiento de un 116% de la meta. Complementariamente a este reproceso el análisis de la cobertura de total de acciones de asistencia técnica, para entidades empleadoras, con nivel de Priorización 1, se establece en un 52% y las actividades específicas de Asesoría en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, en entidades priorizadas corresponde al 47%.

Descripción del hallazgo:

Necesidad de incluir un control para el Riesgo código 217, asociado a la "identificación de centros de trabajo", con la finalidad de mejorar la integración de datos, para la diferenciación de casa matrices y centros de trabajo, de sus adherentes.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

La mutualidad realizó la presentación y actualización de su matriz de riesgos, asociado a identificación de centros de trabajo.

ENTIDAD INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:

Aumento de cobertura relacionada a actividades de asistencia técnica al 100% de entidades empleadoras categorizadas como críticas del año en curso, contemplando lo instruido en el Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

La Mutual informa en su plan de prevención del 2023, la incorporación de la meta asociada a los SGSST, en empresas categorizadas como Priorizadas.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo:

No se logró identificar la existencia de proceso y/o sub proceso asociados a la "Ejecución del Plan de Trabajo", para las asesorías preventivas.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

En agosto del 2023, se realizará la revisión y actualización del Mapa de Proceso Asesoría Preventiva del Plan de Trabajo, a cargo de la Gerencia de Prevención de ese Instituto.

ENTIDAD INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Hallazgo N°1

Descripción del hallazgo:

Ese Instituto mantiene pendiente la carga del archivo P02, correspondiente a la criticidad del año 2021.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El instituto instruyó y realizó la carga del archivo correspondiente al sistema GRIS.

Hallazgo N°2

Descripción del hallazgo:

El archivo P02 Criticidad – Autoevaluación del año 2022, no fue recepcionado en Sistema GRIS.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El instituto instruyó y realizó la carga del archivo correspondiente al sistema GRIS.

Hallazgo N°3

Descripción del hallazgo:

Asistencia Técnica en la implementación de sistemas de gestión al 100% de las empresas priorizadas.

Acciones a desarrollar por la Entidad:

El Instituto evidencia la instrucción a sus Direcciones Regionales de la obligatoriedad de realizar Asistencia Técnica en SGSST al 100% de las empresas clasificadas en nivel 1 de priorización.

OBSERVACIONES